



DECRETO ALCALDÍCIO N° 182

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: DÉJASE SIN EFECTO DECRETO N° 168, DE FECHA 12/03/2020 Y AUTORIZA NUEVA FECHA DE CIERRE DEL CIRCUITO TREKKING DE LOS DIENTES DE NAVARINO.-

PUERTO WILLIAMS; 17 MAR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánico Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018 que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Resolución Exenta N° E-11306 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales que entregó en concesión, a este municipio, el circuito Dientes de Navarino;
- El Decreto Supremo N° 4 de 2020 Ministerio de Salud y sus sucesivas modificaciones que otorgan "Facultades Extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (NCOV);
- La Resolución del Gabinete de la Presidencia N° 003 de fecha 16 de marzo de 2020 que imparte instrucciones a los Servicios Públicos, para su actuación frente a la emergencia declarada por la pandemia de Coronavirus que afecta a nuestro país.

CONSIDERANDO:

- Que se hace la caminata por dicho circuito, muy difícil y peligroso, debido a la dificultad del terreno y a la poca visibilidad de la señalética existentes que impiden ver con claridad los hitos que demarcan el circuito de los Dientes de Navarino;
- Que, la situación actual permite establecer que corresponde a este municipio, dentro de sus atribuciones legales, tomar las medidas posibles para prevenir y contener la propagación del brote de COVID-19 dentro de los límites del territorio comunal, adoptando las medidas complementando a la autoridad central para el resguardo de la salud y seguridad de los habitantes, quienes se encuentran expuestos a la propagación del virus y a padecer sus efectos;
- El Memorándum N° 272, de fecha 17/03/2020, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

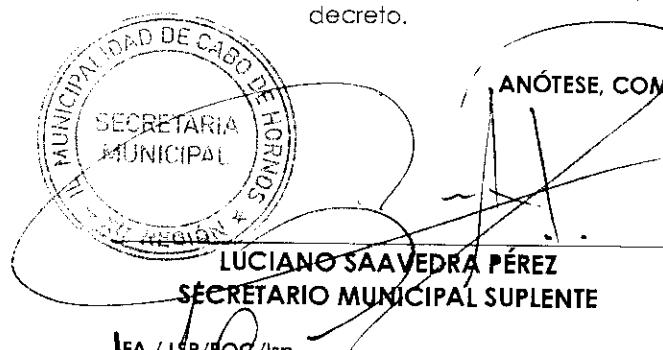
DECRETO

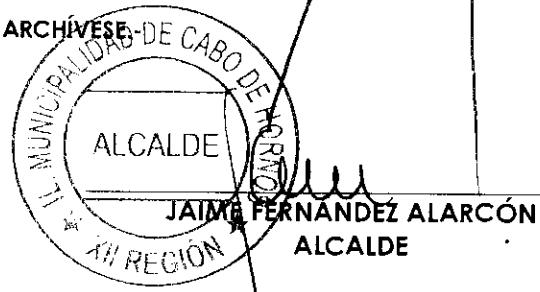
1º **DÉJASE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 168, de fecha 12/03/2020 que AUTORIZABA, el cierre del Circuito de Trekking de los Dientes de Navarino; a contar del miércoles **1 de abril** hasta el **31 de octubre** del presente año.

2º **AUTORIZASE**, el cierre del Circuito de Trekking de los Dientes de Navarino; a contar del martes **17 de marzo** hasta el **31 de octubre** del presente año.

3º El tramo que será afectado por la medida es la siguiente:

- Desde el **HITO 4**(Cumbre del Cerro la Bandera) hasta el **HITO 38**(Final del Circuito)
- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
IFA / LSP / POC / Isp


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde;
- Servicio Nacional de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena;
- Secretaría Municipal;
- Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Gobernación Provincial;
- Camisaria de Carabineras de Puerto Williams;
- Disnabe;
- Dirección de Obras (Inspector);
- Dirección de Cultura;
- Encargada de Turismo;
- Hostal Akainij;
- Hostal Beagle;
- Hostal Cabo de Hornos;
- Lodge Lakataia;
- Hostal Farojadores del Cabo de Hornos;
- Refugio y Camping El Padrino;
- Hostal Coirón;
- Hostal Lunroño;
- Hostal Poso McKinlay;
- Hostal Miramar;